

en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.242

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L., con último domicilio conocido en Carretera 3, de BAÑOS DE RIO TOBIA (LA RIOJA), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28.01.93 en el expediente SS-782/92, Acta de Infracción nº 601/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.243

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L., con último domicilio conocido en Carretera 3, de BAÑOS DE RIO TOBIA (LA RIOJA), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28.01.93 en el expediente SS-783/92, Acta de Infracción nº 711/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.244

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L., con último domicilio conocido en Carretera 3, de BAÑOS DE RIO TOBIA (LA RIOJA), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28.01.93 en el expediente SS-781/92, Acta de Infracción nº 492/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.245

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L., con último domicilio conocido en Carretera 3, de BAÑOS DE RIO TOBIA (LA

RIOJA), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28.01.93 en el expediente SS-780/92, Acta de Infracción nº 198/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.246

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MAQUIRIOJA, S.L., con último domicilio conocido en Ctra. Zaragoza Km. 3, de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30.12.92 en el expediente SS-737/92, Acta de Infracción nº 1175/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—ptas) por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.247

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa BERNARDO MARTINEZ GIL, con último domicilio conocido en Las Piscinas s/n, de TORRECILLA EN CAMEROS (LA RIOJA), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30.12.92 en el expediente SS-723/92, Acta de Infracción nº 1369/91, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.2 en relación con el art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.248

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa IMPER QUIMICA RIOJANA, S.L., con último domicilio conocido en Urbani. Montesoria nº 43 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21.12.92 en el expediente SS-709/92, Acta de Infracción nº 924/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social*Notificación de apremio*

III.B.258

D. Alberto Casañal Abad, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra.

Hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social por los